



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1140 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CHARLES MARCELO ANDRADE VALLADARES**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 113 de fecha 14 de mayo de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1809213497 de fecha 29 de mayo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **CHARLES MARCELO ANDRADE VALLADARES**, Giro: **ALMACÉN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PAQUETERIA**, para ubicar en su domicilio **Los Cisnes n° 1460 Villa Los Ríos** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/dam
Distribución:

- **Charles Marcelo Andrade Valladares.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 657083